

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

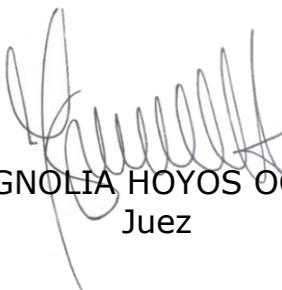
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00385-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la respuesta remitida por el Juzgado 24 de Familia de Bogotá (c. digital 60), en cuanto informa sobre la suspensión del proceso declarativo de unión marital de hecho con radicado 202100403 de JOSÉ MANUEL LOZANO RAMÍREZ contra los herederos determinados e indeterminados del causante RUBEN DARÍO PÉREZ LUNA, en virtud del cual se había dispuesto la suspensión de la partición en la mortuoria de la referencia, se ordena a la Secretaría el ingreso del expediente una vez se tenga noticia de la sentencia en el referido decurso ordinario.

Secretaría atienda la solicitud de remisión del enlace del expediente a la apoderada Luz Amparo Henao Ávila (c. digital 62).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 031 FECHA 24-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc4a384ae60b6f9681d951e9cc32be7b48fbac7d707c6f1a495356d4acd6185**

Documento generado en 23/02/2023 11:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>